

## CIRCULAR No. 458

01 de septiembre de 2016

**DE:** Gestión del Talento Humano

**PARA:** Radicador Salida  
Alcaldía de Pereira

**ASUNTO:** SERVICIOS DE AUTORIZACIONES MEDICAS EN LA SOS MEDIO VIRTUAL

Cordial saludo,

Con el fin de agilizar los trámites ante la EPS SOS, se informa que se ha habilitado el SIAU virtual el cual consiste en que el usuario no debe asistir a la sede de la SOS a realizar los trámites de autorizaciones, sino que lo podrá realizar desde la comodidad de su casa y/o trabajo.

A través del correo [siaunacionalpereira@sos.com.co](mailto:siaunacionalpereira@sos.com.co) envía una foto o escáner de la orden médica y la historia clínica; recibiendo en su correo electrónico la autorización de servicios lista para imprimir y presentarla al prestador para el servicio.

NOTA: En caso de contar con cuota de recuperación (cuota moderadora o copago) ésta se realizará directamente en el prestador al momento de la atención.

Por lo anterior, a partir de la fecha, la señora Angela María Martínez Restrepo, Asesora de la SOS, continuará prestando asesoría los días martes y jueves a las 4:00 p.m. en la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, en temas diferentes a las autorizaciones de servicios que se podrán realizar por medio virtual.

Atentamente,

